

CIRCULAR N° 93

Santiago, 19 de noviembre de 2003

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3° del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto sustituir el párrafo segundo del acápite Períodos de inscripción de ofertas, del numeral 1.3.2., Capítulo 1 del TITULO I de la Circular N° 51, de 15 de octubre de 1997, en los siguientes términos:

“La inscripción de ofertas para las instancias de remates N°s 21, 22, 23, 24 y 25, podrá efectuarse hasta el día anterior al de su ejecución, en un horario que no podrá exceder al horario del pregón electrónico de acciones, establecido en el numeral 1.1 precedente.”

Vigencia: La presente Circular rige a contar de esta fecha.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General